

Pliego de condiciones y anuncio de petición de ofertas para la contratación de un servicio externo – No. 5

Cod.: **0700_NAPOCTEP_3_P**

Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>



“Asistencia técnica en la redacción de una propuesta para la convocatoria COSME : COS-TOURINN (<https://ec.europa.eu/easme/en/section/cosme/cos-tourinn-2020-3-04-innovation-uptake-and-digitalisation-tourism-sector>) que permita la explotación de resultados del proyecto NAPOCTEP mediante el uso de la Realidad Aumentada aplicada a la recreación histórico, permitiendo acercar al visitante a los acontecimientos ocurridos a lo largo de las rutas NAPOCTEP en la época napoleónica mediante el uso de las nuevas tecnologías”.

Fecha de publicación: 01-02-2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:

0700_NAPOCTEP_3_P

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transnacional Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

“Consultoría externa / apoyo de trabajos técnicos”.

Anualidad:

2021.

Actividad de encuadre del servicio:

Actividad 4 – CREACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE ITINERARIO CULTURAL Y TURÍSTICO. En concreto:

Acción 4.2. Creación de Plan de Divulgación y Explotación de Resultados.

Podría decirse que está acción es la culminación técnica de todo el proyecto: tras descubrir los elementos de interés, ordenarlos, señalarlos, confeccionar la ruta histórica y crear un producto turístico diferenciado, es absolutamente necesario garantizar su difusión y comercialización para asegurar su viabilidad una vez finalice el apoyo del programa operativo.

Desde el punto de vista de su transferencia y replicabilidad: Se pretende movilizar a los actores de la ruta "Destination Napoleon", con miras a la mejora de las políticas locales y regionales, además de transferir a otras temáticas y territorios, los métodos, procedimientos y herramientas innovadores y originales resultado de NAPOCTEP.

Título del servicio:

“Asistencia técnica en la redacción de una propuesta para la convocatoria COSME : COS-TOURINN (<https://ec.europa.eu/easme/en/section/cosme/cos-tourinn-2020-3-04-innovation-uptake-and-digitalisation-tourism-sector>) que permita la explotación de resultados del proyecto NAPOCTEP



mediante el uso de la Realidad Aumentada aplicada a la recreación histórico, permitiendo acercar al visitante a los acontecimientos ocurridos a lo largo de las rutas NAPOCTEP en la época napoleónica mediante el uso de las nuevas tecnologías”.

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

11 de febrero de 2021, con posibilidad de ser prorrogado el cierre en función de las circunstancias que determinen la fase de evaluación de la propuesta y posibles aclaraciones o modificaciones.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

NAPOCTEP (Rutas napoleónicas por España y Portugal), tiene como objetivos específicos:

- 1.- Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluirlos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- 2.- Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración de las entidades del sector.*

El proyecto contribuye a alcanzar la Prioridad de Inversión del Programa POCTEP en la protección y valorización del patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza, ya que apuesta por poner en valor el abundante patrimonio cultural de la época napoleónica, generando un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible que sea atractivo y permita generar actividad económica y empleo en la región.

El proyecto NAPOCTEP, es un proyecto aprobado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP). El proyecto comenzó el 1 de julio de 2019, y tiene una duración de 24 meses, aunque por efecto de la pandemia se ha prorrogado su final hasta octubre de 2021. Este proyecto está liderado por CIM RC – Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra (Portugal), y formado por un consorcio de 8 entidades públicas y privadas española y portuguesas del área de cooperación Castilla y León y Centro de Portugal. Cuenta con un presupuesto de 710.000 de euros, de los cuales el 75% está cubierto por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

NAPOCTEP se enmarca dentro del Programa POCTEP en el Objetivo Temático “6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”; así como a la Prioridad de Inversión “6C – Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural”.

El consorcio del proyecto lo componen las siguientes entidades:

- B1-CIM-RC (Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra)
- B2-CIM-BSE (Comunidade Intermunicipal das Beiras e Serra da Estrela)
- B3-TCP (Entidade Regional de Turismo do Centro de Portugal)
- B4-RHLT (Rota Histórica das Linhas de Torres - Associação para o Desenvolvimento Turístico e Patrimonial das Linhas de Torres Vedras)



- B5-FSIGLO (Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León)
- B6-FSMRPH (Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico)
- B7-FINNOVA (Fundación Delegación Fundación Finnova)
- B8-SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado de Turismo)

En los dos años de duración del proyecto (2019-2021), se trabajará en el Área de Cooperación transfronteriza del Centro de Portugal (Beiras y Serra da Estela) y Castilla y León (Salamanca, Zamora, Valladolid, León y Ávila) en materia de proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural con el objetivo general de desarrollar un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible basado en el rico patrimonio cultural relacionado con la Guerra de la Independencia o Invasiones Napoleónicas en la zona de cooperación transfronteriza mediante el trabajo en red.

Gracias a esta labor en común entre los socios beneficiarios españoles y portugueses se podrá alcanzar los siguientes hitos esperados:

- *Convertir el patrimonio de la época de las invasiones francesas en un producto turístico de calidad y sostenible que pueda crear riqueza y empleo en zonas castellanoleonésas y del centro de Portugal amenazadas por la despoblación y el envejecimiento.*
- *Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluidos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- *Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración con las entidades del sector.*

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un apoyo para la realización de parte de sus actividades y tareas del proyecto, y en concreto para el apoyo en la implementación de las tareas de Finnova dentro de la Actividad 4 del proyecto, denominada "CREACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE ITINERARIO CULTURAL Y TURÍSTICO" y, en concreto, en su Acción 4.2. Creación de Plan de Divulgación y Explotación de Resultados."

Actualmente el proyecto está muy avanzado, y ya ha realizado los estudios históricos, trazado de las rutas, incorporación al Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa, ha diseñado su marca y señalética, Plan de Comunicación, etc. y entra en la fase final de diseño y comercialización del producto turísticos. En este contexto consideramos que la convocatoria COSME COSME : COS-TOURINN (<https://ec.europa.eu/easme/en/section/cosme/cos-tourinn-2020-3-04-innovation-uptake-and-digitalisation-tourism-sector>) es una extraordinaria oportunidad para la explotación de resultados del proyecto NAPOCTEP mediante el uso de la Realidad Aumentada aplicada a la recreación histórico, permitiendo acercar al visitante a los acontecimientos ocurridos a lo largo de las rutas NAPOCTEP en la época napoleónica mediante el uso de las nuevas tecnologías. La Realidad Aumentada permite experimentar de una forma más real los acontecimientos históricos pasados, recreando los paisajes, edificios y personajes que los protagonizaron. Este apuesta por el



turismo experiencial es clave en el futuro del turismo y la convocatoria COSME permite explotar resultados y dar continuidad al proyecto NAPOCTEP. Estas nuevas tecnologías basadas en la Realidad Aumentada y otras tecnologías podrán ser adoptadas por los usuarios principales del proyecto, en este caso los municipios y administraciones públicas colaboradoras, además de otras entidades varias, y que se integran dentro del itinerario cultural y medioambiental del proyecto.

Asimismo, en los momentos actuales complicados que estamos viviendo con la aparición del COVID19 y la crisis económica que está padeciendo, unido a los nuevos modelos de negocio y de puesta en marcha de la conservación del medio ambiente y el patrimonio, NAPOCTEP quiere ser una ruta viva y un modelo de gestión que se adelante a las circunstancias que padecemos con soluciones a los retos que nos surgen con el COVID19, para hacer todo lo posible para la salvaguardia de nuestro medio ambiente y nuestro patrimonio, con el impulso de soluciones tecnológicas que apoyen el desarrollo local de nuestros territorios de interior. Parte de esta filosofía mencionada, recaerá en las tareas que se requerirán del servicio externo que se va a contratar por parte de Finnova.

En este sentido la puesta en marcha de este servicio garantizará el cumplimiento de las tareas de Finnova y aportará un material muy valioso para el consorcio del proyecto y los fines de la operación.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

En el marco de esta Actividad 4 (A4) del proyecto NAPOCTEP, se establece este servicio de apoyo a las tareas que deberá desempeñar Finnova para lograr, junto a otros beneficiarios del proyecto, alcanzar los objetivos de la actividad y su cumplimiento y terminación de las acciones.

Esta Actividad 4 – CREACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE ITINERARIO CULTURAL Y TURÍSTICO, contiene la Acción 4.2. Creación de Plan de Divulgación y Explotación de Resultados:

Podría decirse que esta acción es la culminación técnica de todo el proyecto: tras descubrir los elementos de interés, ordenarlos, señalarlos, confeccionar la ruta histórica y crear un producto turístico diferenciado, es absolutamente necesario garantizar su difusión y comercialización para asegurar su viabilidad una vez finalice el apoyo del programa operativo.

Desde el punto de vista de su transferencia y replicabilidad: Se pretende movilizar a los actores de la ruta "Destination Napoleon", con miras a la mejora de las políticas locales y regionales, además de transferir a otras temáticas y territorios, los métodos, procedimientos y herramientas innovadores y originales resultado de NAPOCTEP.

De este modo, la convocatoria COSME (COS-TOURINN) se convierte en una excelente oportunidad para poner en valor todo el trabajo realizado por NAPOCTEP y dar un paso más mejorando el producto turístico ofertado mediante el uso de nuevas tecnologías como la Realidad Aumentada, Big Data, Business Intelligence, Geo-localización, Gamificación, etc. Además se podría replicar en otras épocas históricas (griegos, romanos, medievo, etc.) y áreas geográficas, cumpliendo con el objetivo de todos los proyectos europeos de amplificar los resultados y explotarlos al máximo.



Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

- Asistencia Técnica para ayudar a FINNOVA en la redacción de una candidatura a la convocatoria COSME COS-TOURIN. Esto implica: preparación del resumen ejecutivo, corrección de la propuesta, traducción (si fuera necesario), ayuda en la conformación del consorcio (búsqueda de socios y asociados), coordinación, formulación del cronograma, presupuesto, y entrega de la aplicación en forma y plazo.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el precio.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

Las lenguas de trabajo serán el español e inglés.

VI. COFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.



La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de la propuesta en tiempo y forma y el correspondiente informe de los trabajos desarrollados. Una vez prestado el



servicio y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, si el proyecto resulta aprobado, el proveedor de servicios, cobrará la misma cantidad en concepto de bonus.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será **2 días hábiles** (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (01.02.2021). La fecha de cierre será el **jueves 04.02.2021**, a las 14h.00-Madrid).

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto o factura proforma y enviarlo a la cuenta de correo de: napoctep@finnova.eu

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentadas, firmadas, fechadas y selladas. Contendrán una breve descripción de la experiencia de la empresa o particular, el alcance de los trabajos y su propuesta económica.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará, a ser posible, al día siguiente hábil del cierre del anuncio, es decir, el **viernes 05.02.2021**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova. Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web de Finnova y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ("consultoría externa / apoyo trabajos técnicos") ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

"Asistencia técnica en la redacción de una propuesta para la convocatoria COSME : COS-TOURINN (<https://ec.europa.eu/easme/en/section/cosme/cos-tourinn-2020-3-04-innovation-uptake-and-digitalisation-tourism-sector>) que permita la explotación de resultados del proyecto NAPOCTEP mediante el uso de la Realidad Aumentada aplicada a la recreación histórico, permitiendo acercar al visitante a los acontecimientos ocurridos a lo largo de las rutas NAPOCTEP en la época napoleónica mediante el uso de las nuevas tecnologías".

Importe máximo de contratación: 1000 € (IVA excluido): 500 € para la asistencia técnica en la redacción de la propuesta y 500 € como bonus si la propuesta resulta aprobada y financiada.

En Vitoria-Gasteiz, a 27.01.2021



C/ Landazuri, 15-5ª izda.
01008 - Vitoria-Gasteiz (Spain)
CIF: W0173298A

Iñigo Bilbao Ubillos
Coordinador del proyecto en la Fundación FINNOVA